

CIRCULAR nº 232/2018

REF: ACORDADA Nº 8010 – MODIFICA ARTÍCULOS DE LA ACORDADA Nº 7879 (REGLAMENTO DE CALIFICACIONES, ASCENSOS E INGRESOS AL ESCALAFÓN VII).-

Montevideo, 19 de diciembre de 2018.-

# A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada nº 8010 que se adjunta:

Ing. Marcelo PESCE Director General Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 00800001798104CF6E7F





PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Acordada Nº 8010

En Montevideo, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Elena Martínez Rosso -Presidente-, Jorge Chediak González, Eduardo Turell Araquistain, Bernadette Minvielle Sánchez y Luis Tosi Boeri, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

#### DIJO:

- I) La Acordada Nº 7879 del 14 de setiembre de 2016 aprobó el Reglamento de Calificaciones, Ascensos e Ingresos al Escalafón VII.
- II) En el artículo 20 de la mencionada Acordada, se establecieron los requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto para aspirantes al ingreso al cargo de Defensor Público del Interior.
- II) En el artículo 28 de la referida Acordada, se consagraron los requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto para aspirantes al ingreso al cargo de Procurador.
- III) La Corporación considera que esos requerimientos deben ser modificados, para adecuarlos a las condiciones funcionales actuales, tal como se hizo mediante la reciente Acordada Nº 7995 del 6 de setiembre de 2018, con la cual se modificaron los requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto para aspirantes al ingreso al cargo de Actuarios Adjuntos.

## ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2º de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley 15.750 del 24 de junio de 1985;

# LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### RESUELVE:

- <u>1º</u>.- Modificase el artículo 20 (Defensor Público del Interior) de la Acordada Nº 7879 del 14 de setiembre de 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera:
- "Serán requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto, además de los establecidos en el art. 4 de la Acordada nº 7865:
  - Título de Doctor en Derecho, Abogado, o Licenciado en Derecho, con



https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 00800001798104CF6E7F



juramento prestado ante la Suprema Corte de Justicia;

- Hasta 55 años de edad al fin del plazo de inscripción;
- 4 años de ejercicio mínimo de la profesión o ser funcionario judicial con antigüedad de 2 años;
- Residir durante 2 años como mínimo en la ciudad donde sea designado por primera vez y 2 años en destinos subsiguientes, salvo razones de servicio excepcionales a juicio de la Suprema Corte de Justicia y/o que refieran a la residencia definitiva en determinada ciudad;
- Contrato a término por 6 meses, en los que se realizará una evaluación definitiva de las aptitudes para el desempeño del cargo".
- <u>2º.-</u> Modificase el artículo 28 (Procurador) de la Acordada Nº 7879 del 14 de setiembre de 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Serán requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto, además de los establecidos en el art. 4 de la Acordada nº 7865:

- Título de Procurador, con juramento prestado ante la Suprema Corte de Justicia;
- Hasta 55 años de edad al fin del plazo de inscripción;
- 2 años de ejercicio mínimo de la profesión o ser funcionario judicial con antigüedad de 1 año;
- Contrato a término por 6 meses en los que se realizará una evaluación definitiva de las aptitudes para el desempeño del cargo".

3º.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO Presidente

Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge CHEDIAK GONZÁLEZ Ministro

Suprema Corte de Justicia

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 00800001798104CF6E7F





PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN Ministro Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra

Suprema Corte de Justicia

Dr. Luis TOSI BOERI Ministro

Suprema Corte de Justicia

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia